



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 539 -2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, **21 OCT. 2016**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 24625, de fecha 03 de octubre del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la servidora TEOFILA VICTORIA VALENZUELA AMARO, e informe técnico N° 525-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en siete (07) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la servidora Sra. **TEOFILA VICTORIA VALENZUELA AMARO**, adscrita de la **UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**, solicito licencia por salud por el periodo de 05 días, del 03/10/16 al 07/10/16, para lo cual adjunta **Certificado Médico Particular** N° 0024157 expedido por el facultativo tratante Médico Particular, de fecha 03 de octubre del 2016, respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 525-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor de la servidora, **TEOFILA VICTORIA VALENZUELA AMARO**, por el periodo de 05 días del 03/10/16 al 07/10/16, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

J. Yiersneft
Abog. Yiersneft Quispe Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 21 OCT. 2016

Oficio Circ. Nº 3068-2016-UTD-SG-MPH-~~.....~~

SEÑOR: RECTORIA HUAMANGA

Para su conocimiento, se remite a Ud., copia del original de RT-539-2016-MPH/RRHH

Fecha: 21 OCT. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Magally I. Solier Córdova
Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

Stamp: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA, UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO, AYACUCHO. Includes fields for Fecha, Reg., Hora, and Firma.